

Comunicado 21/2022

Asistencia al Contribuyente

Setiembre 2022

INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA
INSCRIBIR EMPRESA
Unipersonales

Sustituye comunicado 12/2022

Contenido

Acceso al servicio	2
Inicio de la inscripción	3
INSCRIPCIÓN DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3
Paso 1 - Tipo de inscripción	3
Paso 2 - Datos personales	3
Paso 3 - Aportación e impuestos	4
Paso 4 - Domicilios	6
Paso 5 - Constancia	6
INSCRIPCIÓN DE SERVICIO PERSONAL NO PROFESIONAL	7
Paso 1 - Tipo de inscripción	7
Paso 2 - Datos personales	7
Paso 3 - Giros e impuestos	8
Paso 4 - Fictos y Fonasa	9
Paso 5 - Domicilios	9
Paso 6 - Constancia	9
INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	10
Paso 1 - Tipo de inscripción	10
Paso 2 - Datos personales	10
Paso 3 - Giros e impuestos	11
Paso 4 - Fictos y Fonasa	11
Paso 5 - Domicilios	12
Paso 6 - Constancia	12
INSCRIPCIÓN DE MONOTRIBUTO	13
Paso 1 - Tipo de inscripción	13
Paso 2 - Datos personales	13
Paso 3 - Giros y Fonasa	14
Paso 4 - Domicilios	14
Paso 5 - Constancia	15
Constituir domicilio electrónico	15

Comunicado 21/2022

Este instructivo refiere a la inscripción de contribuyentes unipersonales en BPS y DGI, para lo que se debe contar con [usuario personal BPS](#). Pueden registrarse:

- Profesionales con amparo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) o a la Caja Notarial, que presten servicios personales fuera de la relación de dependencia.
- Trabajadores no dependientes que presten servicios personales no profesionales.
- Trabajadores no dependientes que desarrollen actividades de Industria y Comercio (régimen general, pequeña empresa y monotributo común, Mides o ferias tradicionales¹).

Se dispone del instructivo para la inscripción de sociedades de hecho en el [comunicado 22/2022](#).

Acceso al servicio

Se accede desde www.bps.gub.uy a través del servicio [Inscribir empresa](#).



The image consists of two side-by-side screenshots of the BPS website. The left screenshot shows the main 'Portal de Servicios en Línea' page with a search bar and a 'Catálogo de Servicios' link highlighted by a red circle. The right screenshot shows a more detailed page titled 'Servicios para Empresas' with a 'Inscribir empresa' button highlighted by a red circle. Both pages feature the BPS logo and navigation links like 'Inicio', 'Información sobre los Servicios en Línea', and 'Catálogo de Servicios'.

¹ Comprende a las ferias especiales que se desarrollan en el período comprendido entre el 1/12 y el 6/1.

Inicio de la inscripción

Inscribir empresa

Este servicio habilita la inscripción de empresas unipersonales y sociedades de hecho.

Nro. de solicitud	Fecha de la solicitud	Tipo de Inscripción	Solicitante	Estado	Acciones
-------------------	-----------------------	---------------------	-------------	--------	----------

Inscribir empresa

Para comenzar el proceso de inscripción, seleccione «Inscribir empresa».

Luego indique «Unipersonal» y presione «Siguiente».

Naturaleza jurídica

- Unipersonal
- Sociedad de hecho

Siguiente

Cancelar

Comunicado 21/2022

INSCRIPCIÓN DE SERVICIO PERSONAL NO PROFESIONAL

Paso 1 - Tipo de inscripción

Se debe seleccionar el tipo de inscripción «Servicio personal no profesional».

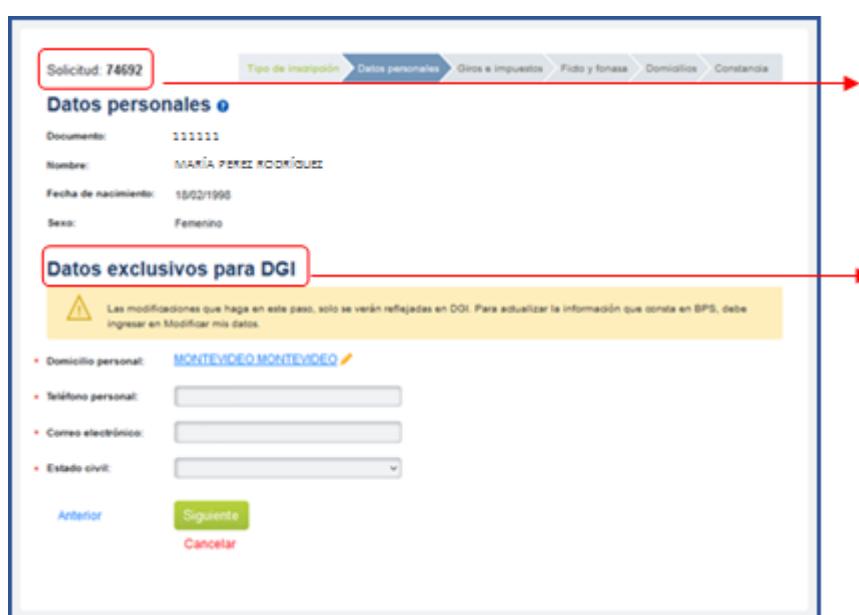


ACLARACIÓN: debe marcar la opción «Declaro prestar servicios personales y no combinar capital y trabajo» en forma previa a elegir «Siguiente» para continuar con la transacción.

Si su actividad combina capital y trabajo, seleccione «Actividad Comercial e Industrial».

Paso 2 - Datos personales

En este paso se visualiza la siguiente información:



Número de solicitud a tener en cuenta para el seguimiento del trámite.

Debe completar o modificar la información requerida.

Si desea que la información que modifica sea registrada tanto en BPS como para DGI debe hacerlo en [Modificar mis datos](#).⁵



⁵ En caso de que requiera modificar datos personales, como por ejemplo el nombre, por errores de digitación se debe solicitar el cambio desde el servicio [Consúltenos](#), tema *Empresarios*, motivo *Inscripción web de empresas*, adjuntando una copia escaneada del documento de identidad. Se señala que no debe continuar la transacción hasta verificar el cambio solicitado.

Paso 3 - Giros e impuestos

Solicitud: 74692

Tipo de inscripción Datos personales Giros e impuestos Fijo y fonasa Domicilios Constancia

Actividad que desarrollará la empresa

Fecha de inicio: dd/mm/aaaa

Giros

Giro principal: [Ingresar giro principal](#)

Descripción de la actividad:

[Ingresar giro secundario](#)

Impuestos

Seleccione una opción:

- IVA servicios personales e IRPF II En calidad de contribuyente
- IRAE e IVA general En calidad de contribuyente

[+ Más impuestos](#)

Anterior Siguiente Cancelar

Ingrese la fecha de inicio de la actividad.

Indique el giro principal de la empresa e ingrese una descripción de la actividad en forma detallada. En caso de realizar otras actividades, debe ingresar giros secundarios, así como sus descripciones.

Seleccione en caso de que la actividad de la empresa implique impuestos adicionales.

Seleccione los impuestos correspondientes de acuerdo con su actividad.

La fecha de balance depende del impuesto seleccionado:

- **IVA servicios personales e IRPF II:** la fecha de balance es, por defecto, el 31 de diciembre.
- **IRAE e IVA GENERAL:** si cuenta con contabilidad suficiente, podrá indicar la fecha de balance.

Impuestos

Seleccione una opción:

- IVA servicios personales e IRPF II Contribuyente
- IRAE e IVA GENERAL Contribuyente

Fecha de balance:

Si cambia la fecha de balance es porque

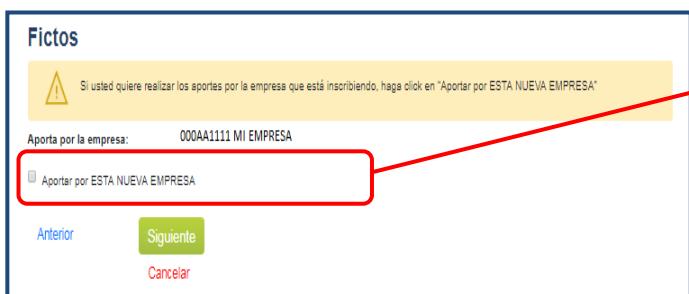
[+ Más Impuestos](#)

30 de setiembre

Posteriormente, en caso de requerir modificar o añadir más impuestos, lo podrá realizar desde el servicio en línea [Modificar datos registrales de empresas en BPS y DGI](#).

Comunicado 21/2022

Paso 4 - Fictos y Fonasa



Fictos

⚠ Si usted quiere realizar los aportes por la empresa que está inscribiendo, haga click en "Aportar por ESTA NUEVA EMPRESA"

Aporta por la empresa: 000AA1111 MI EMPRESA

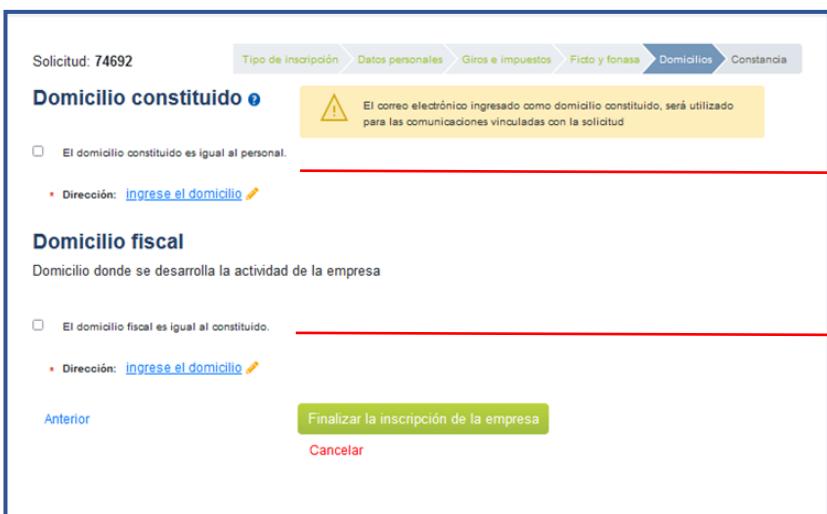
Aportar por ESTA NUEVA EMPRESA

Anterior Siguiente Cancelar

Debe indicar si los aportes a la seguridad social los realiza por esta empresa, según el artículo 172 de la Ley 16.713.

De corresponder realizar los aportes por otra empresa, debe marcar directamente «Siguiente».

Paso 5 - Domicilios



Solicitud: 74692

Tipo de inscripción Datos personales Giros e impuestos Ficto y fonasa **Domicilios** Constancia

Domicilio constituido

El correo electrónico ingresado como domicilio constituido, será utilizado para las comunicaciones vinculadas con la solicitud

El domicilio constituido es igual al personal.

* Dirección: [Ingresar el domicilio](#)

Domicilio fiscal

Domicilio donde se desarrolla la actividad de la empresa

El domicilio fiscal es igual al constituido.

* Dirección: [Ingresar el domicilio](#)

Anterior Finalizar la inscripción de la empresa Cancelar

Marque si el domicilio constituido⁶ coincide con el particular o ingrese el correspondiente.

Seleccione si el domicilio fiscal⁷ coincide con el constituido o ingrese el que corresponda

Seleccione «Finalizar la inscripción de la empresa» para continuar. Se desplegará una pantalla de resumen con los datos ingresados previo a la confirmación.

Paso 6 - Constancia

Una vez confirmada la solicitud, se emite la constancia y se envía al correo electrónico ingresado en el paso 2. Se debe tener en cuenta que a esta dirección se enviará toda comunicación relativa al trámite.

Asimismo, seleccionando «Ir al listado de solicitudes», se visualizan las solicitudes y sus estados.



Solicitud 56987456 realizada con éxito

La misma será procesada por BPS-DGI en un plazo de dos días hábiles, luego de los cuales se le comunicará el resultado del trámite a la casilla bps@bps.gub

Podrá seguir el curso de su solicitud accediendo a Gestión de solicitudes.

Titular: 11111111 - JUAN GOMEZ

Fecha de inicio de actividades: 19/07/2018

[Ir al listado de solicitudes](#)

⁶ Domicilio donde se guarda la documentación de la empresa.

⁷ Domicilio donde se realiza la actividad de la empresa. Para los casos de ferias o actividades que se realizan en distintos lugares físicos, se sugiere declarar el constituido.